

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
No. : AI-87-2022**

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte, Federación Deportiva Nacional de Triatlón
Del 1 enero al 30 de junio de 2022**



Guatemala, diciembre de 2022



ÍNDICE

1. Información general	1
1.1 Base Legal de la Federación.....	1
1.2 Función o Gestión Principal.....	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad.....	1
1.4 Misión.....	2
1.5 Visión.....	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria.....	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control Interno.....	2
3. Objetivos de la Evaluación de Control Interno.....	3
3.1 Generales.....	3
3.2 Específicos.....	3
4. Alcance.....	3
4.1 Limitaciones al Alcance.....	3
5. Estrategias.....	4
6. Resultados de la Evaluación de Control Interno.....	4
7. Conclusión Específica.....	4
8. Equipo de Auditoría.....	5





1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- Acuerdo No.68/2018-CE-CDAG. Del 15 de mayo de 2018, Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Manual de Procedimientos de Presupuestaria" versión 7.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón, es la entidad deportiva jerárquica superior del deporte federado del Triatlón y sus especialidades. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, su domicilio en el Departamento de Guatemala. Es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, generó, religión, nacimiento y posición económica o social.

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón participará como entidad deportiva rectora del deporte federado dentro del deporte nacional en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. El deporte federado de Triatlón y sus especialidades es reconocido por el Comité Olímpico Internacional y la Federación Internacional de Triatlón.

La Federación Deportiva Nacional de Triatlón se encuentra integrada por: a) Asociaciones Deportivas, b) Ligas, c) Clubes, d) Equipos y e) Deportistas individuales.

En Guatemala, el triatlón se conformó como federación el 9 de septiembre de 1996.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General
- Comité Ejecutivo
- Órgano Disciplinario
- Comisión Técnico Deportiva



1.4 Misión

“Proveer de manera efectiva e integral todos los recursos financieros, técnicos y administrativos necesarios para el desarrollo desde la base a nivel elite de los tri-atletas en todo el territorio nacional y promover su participación a nivel internacional”.



1.5 Visión

“Lograr que los tri-atletas sean el modelo de los deportistas guatemaltecos en cuanto a compromiso, comportamiento y logros a nivel nacional e internacional.”

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

Federación Deportiva Nacional de Triatlón, para el ejercicio fiscal 2022, tiene un presupuesto asignado de **Q 4,514,579.80**, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con el artículo 1, del Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control Interno

El Plan Anual -PAA-, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente, según detalle a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 293-2021. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2022.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 178/2021-CE-CDAG, No.123-2022-CE-CDAG y No. 128—2022-CE-CDAG, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Acuerdo No. 54-2022-CE-CDAG, donde se aprueban sus modificaciones, Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.,
- Manual de Procedimientos de Presupuestaria" versión 7.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.



3. Objetivos de la Evaluación de Control Interno



3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad de los controles utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 5.

4. Alcance

La Evaluación abarcó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20 %, 30% y 50 %, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.



5. Estrategias

Para cumplir con la evaluación de Control Interno, se nombró a un Supervisor y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2022.



Por medio del diseño de papeles de trabajo y el análisis de riesgos se determinó la muestra a evaluar, tomando en consideración, la distribución porcentual del 20%, 30% y 50 %; la identificación de documentos y rendición de cuentas de la misma manera la generación reportes mensuales para la distribución presupuestaria y conformación del Archivo Permanente.

6. Resultados de la Evaluación de Control Interno

Luego de realizar la evaluación de Control Interno, se determinaron los siguientes resultados:

1. Se estableció que en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
2. Se determinó que para efectos de fiscalización en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, utilizando código identificando a que porcentaje pertenece.
3. Se comprobó que en la Federación Deportiva Nacional de Triatlón se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

7. Conclusión Específica

En la evaluación de Control Interno que se realizó, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencias.



8. Equipo de Auditoría



Licda. Sofía Maribel Rodas Reynoso
Profesional de Auditoría



Mgtr. Oscar Higinio Mejía Cahuex
Supervisor de Auditoría



Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licda. Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna